

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 4/1992, de 28 de enero.

El Decreto 4/1992, de 28 de enero, establece un sistema de ayudas para la mejora de comercialización de los productos agroalimentarios.

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2005 se convocan ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios para el año 2005.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en el Decreto 4/1992, de 28 de enero, y vistas las propuestas de la Dirección General de Comercio, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 11.2 de la Orden de 28 de septiembre de 2005. En su virtud,

DISPONGO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 4/1992, de 28 de enero, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a los gastos de constitución y funcionamiento de la Sociedad de Comercialización y para el coste de ejecución de estudios y análisis de mercado, campañas de promoción y creación y difusión de marcas.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las Sociedades de Comercialización las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

2. Los titulares de las ayudas concedidas quedan sujetos a lo establecido en el art. 13 de la Orden de 28 de septiembre de 2005 por la que se convocan ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios para el año 2005.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

1. Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.08.761A.470.00 y al Código de proyecto 2004 19 008 0003 00 "Mejora Comercialización Calidad Productos Agroalimentarios".

Mérida, a 29 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
Jamón y Salud, S.A.	A-06338297	Gastos de Constitución y Funcionamiento	28.386,80 €
Arcoiris Grupo Siglo XXI	B-06394811	Gastos de Constitución y Funcionamiento	33.027,60 €
Jamón y Salud, S.A.	A-06338297	Gastos de promoción	64.965,00 €